

CONTRATO PRIVADO DE OBRA

LAS PALMAS a 11 de Mayo 2023

Conste por el presente contrato de carácter privado que celebra por una parte por el

Sra. Mirtill Muska

NIE X6663487L calle Alfredo Jone 20 2b en adelante EL PROPIETARIO/A y el Sr. D. YERAY JOSÉ MORENO MIRANDA, con NIF

78486258T actuando según refiere en nombre y representación de la entidad mercantil **GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L** con CIF B-76328699, con domicilio fiscal en calle Bentagualre 199, 35218, Telde, inscrita en el **REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN** del Gobierno de Canarias

(Ley 32/2006, de 18 de octubre) con el nº 05/35/0011758, en delante **EL**

CONSTRUCTOR Y CONTRATISTA (en adelante se denominará indistintamente "el contratista" o "el constructor"), establecen el contrato en las siguientes condiciones y términos:

Ambas partes se reconocen plena capacidad legal para obligarse en los términos del presente **CONTRATO**, el cual se llevará a cabo de conformidad con los expositivos y puntos establecidos en la Cláusulas que figuran a continuación.

Que el motivo de realizar la obra con numero de presupuesto **044/2023**

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROPIETARIO, encomienda a **EL CONSTRUCTOR**, quién acepta, la ejecución de las siguientes obras en situado en la **ARRIBA DICTADO**, en el **municipio de Las palmas** conforme al presupuesto firmado entre el **PROPIETARIO** y el **CONSTRUCTOR N° 044/23**, con las siguientes modificaciones:

Los gastos necesarios para el control y desarrollo del cumplimiento de la Seguridad y Salud, prevención de riesgos laborales, gestión de residuos y cualquier tema relativo a la obra en general queda incluido dentro del presupuesto.

Cualquier unidad de obra no incluida en el presupuesto ni en las partidas referidas con anterioridad, y necesaria para la ejecución de la obra deberá ser comunicada por escrito al **PROPIETARIO** para que una vez consultada con la dirección facultativa consienta también por escrito su ejecución, no pudiendo realizarla sin la aprobación expresa del propietario ni la Dirección Facultativa. En caso que el contratista la ejecute sin

consentimiento de la propiedad aunque ésta sea necesaria, si supone un aumento de presupuesto, el Propietario no estará en la obligación de abonarla.

SEGUNDO.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONSTRUCTOR se compromete en cumplir la obra empezando el **16 Mayo 2023**, FIRMANDO EN EL DIA DE Hoy teniendo una duración de MÁXIMA DE

35 dias habiles. Para el cumplimiento de dicho plazo, el CONTRATISTA pondrá todos los medios exigidos para este tipo de obra e incluso dispondrá de medios extraordinarios bajo su exclusiva cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad, si a ello se ve obligado.

Si iniciadas las obras éstas hubieren de paralizarse por causas ajenas al constructor, el cómputo de los plazos se suspenderá, entendiéndose por tales causas, por ejemplo, fuertes y prolongadas lluvias que impidan la realización de cualquier tipo de trabajo en la obra o catástrofes naturales, mientras éstas perduren.

Cualquier paralización de la obra por causa sobrevenida del Contratista, deberá comunicarse fehacientemente al Propietario, indicando el motivo y el tiempo que se estima que la obra pueda estar parada. También deberá comunicarse con 24 horas de antelación la reanudación de la misma.

Del mismo modo si a la Propiedad le surgiera algún motivo, y fuera indispensable paralizar la obra deberá comunicarlo fehacientemente al Contratista con 72 horas de antelación.

TERCERO: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La PROPIETARIA acuerda con el CONSTRUCTOR, en la suma de **Diez mil setecientos ochenta con quince EUROS**

(10.780,15 €) NO INCLUIDO el 7% de IGIC, por todos los conceptos relacionados con la obra: mano de obra, material para la construcción con la particularidades previstas en la cláusula primera (el coste del material de algunas partidas son a cargo de la propiedad tal y como se especifica en la cláusula primera), director facultativo, licencias, permisos y autorizaciones administrativas de toda índole, proyectos, estudio básico de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos etc...

CUARTO.- CONDICIONES DE PAGO

Será mediante efectivo o transferencia bancaria a cualquiera de las cuentas bancarias que se indican a continuación:

CAJAMAR: ES97 3058 0990 2027 5311 7749 Los plazos de pago son: el 65%

TRANSFIRIENDO EL DIA DE HOY 65% inmediata y EL 35% RESTANTES, AL FINALIZAR a su completa finalización, debiendo el contratista expedir factura por cada pago efectuado.

Se expedirá y entregarán facturas originales al propietario a la vez que éste efectúe cada pago.

SE REALIZARA EL PAGO DEL 65 % DE LANOBRA Y 3.546,92 EUROS DE MATERIAL

QUINTO.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contratista se obliga bajo su exclusiva cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad antes de comenzar la ejecución de la obra, a tener cumplimentada toda la documentación y autorizaciones necesarias exigidas por todas las administraciones competentes, respondiendo de los daños y perjuicios de cualquier índole que se occasionen al

propietario a consecuencia de su no obtención, a cuyos solos efectos de la obtención de tales documentos y autorizaciones, en lo que resulte necesaria la intervención o solicitud del propietario, éste designa como su representante a don YERAY JOSE MORENO MIRANDA 78486258T en su propio nombre o como representante legal de **GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L** o a quien estos designen a tales efectos.

-Seguro de responsabilidad civil a nombre del contratista suscrito con la aseguradora ALLIANZ, póliza 44570793/0.

El **CONTRATISTA** se obliga y garantiza al propietario durante el tiempo que duren las obras que cumple escrupulosamente en todo momento con las normas laborales y de seguridad, salud, higiene y prevención de riesgos laborales vigentes y que está al corriente del pago de salarios, seguros cotizaciones del personal adscrito a la obra, siendo responsabilidad exclusiva del contratista cualquier incumplimiento a la normativa que regule cualquiera de dichas materias.

Al ser despacho profesional el Contratista deberá asegurar que el acceso a la vivienda esté permitido en todo momento, en condiciones de seguridad, tanto para él como familiares y clientes.

SEXTO.- SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEGURIDAD, SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El contratista estará obligado a adoptar todas las medidas de seguridad para evitar que las obras que realiza puedan afectar o incomodar a cualquier peatón que circule por la calle, en la zona donde se realizan los trabajos.

SÉPTIMO.- En caso de que el propietario no esté conforme con los trabajos de construcción y realización de la obra en lo referente exclusivamente a su realización material, es decir, de la obra en sí (por tanto no se incluye aquí el tema de la seguridad, salud, prevención de riesgos laborales durante su ejecución, que son de la exclusiva competencia y profesionalidad del contratista y de su director facultativo) podrá llevar a la misma a un técnico facultativo cuyo criterio prevalecerá respecto al criterio del contratista o del director de ejecución de la obra del contratista.

El contratista está obligado a acometer las obras necesarias para subsanar los defectos que pudiera determinar el técnico de la propiedad, sin cargo alguno, al venir incluida dicha subsanación en el precio pactado.

OCTAVO.- RESPONSABILIDADES

El **CONTRATISTA**, se considera como patrono y como tal responsable exclusivo de cuanto se relaciona con la ejecución de la obra a que se refiere este contrato, incluyendo todas las medidas necesarias de seguridad, salud, higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

El **CONTRATISTA** será el único responsable de cuantos daños y perjuicios se originen a sus trabajadores, a cualquier persona y a las cosas por consecuencia de la realización de las obras, ya sea por caída de objetos, materiales y personas o por cualquier otra causa, ya se produzcan dentro o fuera de las obras, teniendo que cubrir todos los daños y perjuicios que puedan derivarse.

NOVENO.- RESCISIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Si el **CONSTRUCTOR** incurriera en un incumplimiento grave de las obligaciones que contrae en este acto, la **PROPIETARIA** podrá RESCINDIR el contrato.

Deberá entenderse que existe por el constructor incumplimiento grave de sus obligaciones en los siguientes casos:

- Cuando **EL CONSTRUCTOR** injustificadamente suspenda o no inicie las obras en el plazo convenido, así como la suspensión de los trabajos por un tiempo superior a 3 días corridos por causas imputables al mismo o por no finalización en el plazo pactado.
- Cuando exista notoria incapacidad técnica de **EL CONSTRUCTOR**.
- Si a juicio de la Dirección Facultativa que elija el propietario conforme a la cláusula séptima, exista mala fe en la ejecución de los trabajos y clara desobediencia o no cumplimiento de las órdenes de ésta.
- Por la subcontratación o cesión a un tercero de los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato del **CONTRATISTA** sin consentimiento expreso y por escrito de la **PROPIETARIA**.

- Incumplimientos de las obligaciones y responsabilidades reflejadas en este contrato.

Para la rescisión bastará con la notificación fehaciente al **CONTRATISTA** de la circunstancia, mediante escrito. La notificación tendrá efecto ejecutivo y le permitirá a la **PROPIETARIA** hacerse cargo inmediatamente de la obra.

En este supuesto caso se le concederá al Contratista 24 horas a partir de la recepción de la notificación de la cancelación del contrato, para retirar todo su material de la obra, una vez agotado el tiempo, el material que no haya retirado quedará a disposición del Propietario.

El **CONTRATISTA**, podrá rescindir el contrato por las siguientes causas:

- Falta de pago injustificado
- La paralización de las obras por un plazo superior a 2 meses por decisión injustificada de la **PROPIETARIA**, supuesto que sólo tendrá lugar si la propietaria avisa al contratista por escrito fehacientemente de dicha paralización.

En estos casos, si el trabajo ejecutado por el contratista supera al importe de la obra abonado hasta ese momento por el propietario, el contratista tendrá derecho a la diferencia.

NOVENO.- COMPETENCIA

Las partes renuncian a su propio fuero, se someten expresamente para cualquier cuestión derivada de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas.

En cuyos términos los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, firmándolo, en prueba de conformidad, por duplicado y a un solo efecto, en toda y cada una de sus páginas, en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados.

Fdo: 
LA PROPIETARIA

Fdo: Yeray José Moreno Miranda

EL CONSTRUCTOR



GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L

c/Pasaje La Finca Nº11 C/ Bentawaire 199

Código postal: 35430 - Firgas – Las Palmas

**Teléfono: –, 686870607 construccionesyasega@hotmail.com /
Yeray_accesorios@hotmail.com**

CLIENTE

Nombre: Mirtill Muska

NIE X6663487

Calle Alfredo Jone 20 2B.

presupuesto: 44/23 FACTURA:19/2023

FECHA 11/05/2023

1. Entrega a cuenta 65% de reforma con numero 044/23 y sumándole la cantidad de 3.546,92€

**_ TOTAL DE OBRA A REALIZAR: TOTAL
8.248,51€**

7% DE IGIC 0€

TOTAL: 4.550€

NOTA: pago efectivo en el dia de hoy

GRUPO YASEBA YERAY MORENO S.A.
B-70320000
C/ Benalware, 100. Toledo

GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L

c/Pasaje La Finca Nº11 C/ Bentawaire 199

Código postal: 35430 - Firgas – Las Palmas

Teléfono: –, 686870607 construccionesyasega@hotmail.com /

Yeray_accesorios@hotmail.com

CLIENTE

Nombre: Mirtill Muska

NIE X6663487

Calle Alfredo Jone 20 2B.

presupuesto: 49/23 **FACTURA:** 29/2023

Fecha: 20/05/2023

1. Entrega a cuenta 2.075,23 a cuenta de griferia con referencia 82432961 se descuenta 103 euros de la primera griferia, y 1.775,23 euros de armario de vivienda

- **TOTAL DE OBRA A REALIZAR: TOTAL:2075,23€**

7% DE IGIC 0€

TOTAL: 2.075,23

NOTA: pago efectivo en el dia de hoy

GRUPO YASESA YERAY MORENO S.L.
B-70320000
C/ Benalware, 100. Toledo

GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L

c/Pasaje La Finca Nº11 C/ Bentawaire 199

Código postal: 35430 - Firgas – Las Palmas

Teléfono: –, 686870607 construccionesyasega@hotmail.com /

Yeray_accesorios@hotmail.com

CLIENTE

Nombre: Mirtill Muska
NIE X6663487
Calle Alfredo Jone 20 2B.
presupuesto: 49/23 FACTURA:42/2023 Fecha:
02/06/2023

1. 1. Pago del 60% del material de falso techo e insonoracion con material
2. Cambio de mecanismo de luz en toda la vivienda
3. Instalación nuevo punto de luz
4. Grifo ducha mycube
5. Bañera acrilica Easy

6. Wc roca mito

7. Bidé roca mito

- TOTAL DE OBRA A REALIZAR: **TOTAL: 1.273,93€**

7% DE IGIC 0€

TOTAL: 1.273,93€

NOTA: pago efectivo en el dia de hoy

GRUPO YASÉA YERAY MORENO SL
B-70326009
C/ Benítez de Molina, 709, Toledo



GRUPO YASEGA YERAY MORENO S.L

c/Pasaje La Finca Nº11 C/ Bentawaire 199

Código postal: 35430 - Firgas – Las Palmas

Teléfono: –, 686870607 construccionesyasega@hotmail.com /

Yeray_accesorios@hotmail.com

CLIENTE

Nombre: Mirtill Muska
NIE X6663487
Calle Alfredo Jone 20 2B.
presupuesto: 49/23 FACTURA:48/2023 Fecha:
05/06/2023

1. 1. Pago del material de falso techo e insonoracion con material
2. Cambio de mecanismo de luz en toda la vivienda
3. Instalación nuevo punto de luz
4. Grifo ducha mycube
5. Bañera acrilica Easy
6. Wc roca mito
7. Bidé roca mito

- TOTAL DE OBRA A REALIZAR: **TOTAL: 2.123,22€**

7% DE IGIC 0€

TOTAL: 2.123,22€

NOTA: pago efectivo en el dia de hoy

GRUPO YASÉA Y ERAY MORENO S.L.
B-78328800
C/ Bonifacio, 100. Toledo

PRESUPUESTO

Nº 379679

Fecha del presupuesto: 21/04/2023



Leroy Merlin TAMARACEITE
Parcela TS-8.3 Sector UZO-04
35018 TAMARACEITE

Tel. tienda: 928 138 000

Ha sido atendido por: CLAUDIO IGNACIO G.

GRUPO YASEGA YERAY MORENO SL
Sr. MORENO MIRANDA YERAY JOSE
CALLE BENTAGUAYRE 199
35218 TELDE (LAS PALMAS)
España
Teléfono: 686870607
Tarjeta 9724840921102747109
Nº cliente: 512000378

LEROY MERLIN te agradece tu confianza.

PRESUPUESTO ENTREGADO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Presupuesto válido hasta el 21/05/2023

Los precios indicados en este presupuesto son válidos 30 días sin promociones.

Designación	EAN / Ref.	Ctd	Tipo IVA	Precio Unitario €	Importe con IVA
REV MARM 30X90 BEIGE BASE ARTENS	8429991672317 83306992	18,00	0,00	23,75	427,50
Descuentos puntuales tienda 10 %					-42,75
REV MARM 30X90 BEIGE RELV ARTENS	8429991672331 83306993	4,00	0,00	25,91	103,64
Descuentos puntuales tienda 10 %					-10,36
PAV SANTORINI 60X60 BEIGE ARTENS	3276000440314 81970156	62,00	0,00	19,43	1.204,66
Descuentos puntuales tienda 10 %					-120,47
MORT JUNTA AXTON MULTIPLUS 0-15 BEIG 5KG	8424010803116 82615266	9,00	0,00	9,49	85,41
Precio promocional hasta el 30/05/2023					-29,61
MOR COLA FLEX GEL 8 HORAS 25KG AXTON	8436037170225 82568789	15,00	0,00	16,29	244,35
Descuentos puntuales tienda 10 %					-24,44
ROD SET 2 8X60 SANTORINI BEIGE	8434459114681 81970187	35,00	0,00	6,99	244,65
Descuentos puntuales tienda 10 %					-24,46
PAV MARM 59X119 ORO ARTENS	8434459275818 83020743	4,00	0,00	44,79	179,16
Descuentos puntuales tienda 10 %					-17,92
GASTOS DE ENVIO PRO ENVIO PRO	49518070	1,00	0,00	60,00	60,00
PLATO PIETRA 160X80 BLANCO V/DESPLAZ	8435410541300 82272049	1,00	0,00	509,00	509,00
Descuentos puntuales tienda 10 %					-50,90
MUEBLE ALPINE ROCA 60CM 3 CAJ BLA+LAVABO Dto socio PRO	8433290535686 83582501	1,00	0,00	289,00	289,00
ESPEJO ALAN 60X80 LISO 4 MM	8436559660747 18595101	1,00	0,00	24,99	24,99
Descuentos puntuales tienda 10 %					-2,50
MAM REMIX FRO COR 1F1P TP CR 146.5-150.5	3276007363753 89153208	1,00	0,00	385,00	385,00
Descuentos puntuales tienda 15 %					-57,75
GRIFO LAVABO START CLOVA S	4005176585197 82312201	1,00	0,00	76,99	76,99

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Leroy Merlin España, S.L.U. / FINALIDAD: Gestionar, prestar, ejecutar y valorar los servicios y productos encomendado y/o asociados a su "Ficha Cliente" (a título enunciativo, pedidos, presupuestos, boletines de venta, facturas, y cualesquier otros servicios contratados por usted) / LEGITIMACIÓN: Ejecución de medidas precontractuales o de un contrato solicitado por usted e interés legítimo / DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa del interesado u obligación o permiso legal / DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión y oposición, entre otros / INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Protección de Datos en nuestra página web: leroymerlin.es/politicadeprivacidad



PRESUPUESTO

Nº 379679

Fecha del presupuesto: 21/04/2023



Leroy Merlin TAMARACEITE
Parcela TS-8.3 Sector UZO-04
35018 TAMARACEITE

Tel. tienda: 928 138 000

Ha sido atendido por: CLAUDIO IGNACIO G.

GRUPO YASEGA YERAY MORENO SL
Sr. MORENO MIRANDA YERAY JOSE
CALLE BENTAGUAYRE 199
35218 TELDE (LAS PALMAS)
España
Teléfono: 686870607
Tarjeta 9724840921102747109
Nº cliente: 512000378

LEROY MERLIN te agradece tu confianza.
PRESUPUESTO ENTREGADO ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Presupuesto válido hasta el 21/05/2023

Los precios indicados en este presupuesto son válidos 30 días sin promociones.

Designación	EAN / Ref.	Ctd	Tipo IVA	Precio Unitario €	Importe con IVA
Descuentos puntuales tienda 16 %					-12,32
GRIFO BIDE START CLOVA	4005176585234 82343440	1,00	0,00	76,99	76,99
Descuentos puntuales tienda 10 %					-7,70
GRIFO DUCHA START CLOVA	4005176585210 82312207	1,00	0,00	103,00	103,00
Descuentos puntuales tienda 10 %					-10,30

Total sin IVA	3.559,50 €
Montante IVA 0	0,00 €
Total con IVA	3.559,50 €
Utilizando su Cheque Club de 12,58 €*	3.546,92€

Firma:

*Sujeto a disponibilidad/vigencia del Cheque Club

RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Leroy Merlin España, S.L.U. / FINALIDAD: Gestionar, prestar, ejecutar y valorar los servicios y productos encomendado y/o asociados a su "Ficha Cliente" (a título enunciativo, pedidos, presupuestos, boletines de venta, facturas, y cualesquier otros servicios contratados por usted) / LEGITIMACIÓN: Ejecución de medidas precontractuales o de un contrato solicitado por usted e interés legítimo / DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo autorización expresa del interesado u obligación o permiso legal / DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión y oposición, entre otros / INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Protección de

Datos en nuestra página web: leroymerlin.es/politicadeprivacidad



Banco Santander, S.A.

JUSTIFICANTE DE EMISIÓN DE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS

Siguiendo sus instrucciones, le comunicamos que con cargo a la cuenta identificada en el IBAN DEL ORDENANTE se ha procedido a realizar la siguiente operación.

FECHA: 02/10/2023 12:10:31 PM

FECHA VALOR: 06/06/2023

SUCURSAL: 0049 5876

EMITIDA EN: 0049 5876

REFERENCIA:
0049 5876 632 BBDYLWN

ORDENANTE:

NOMBRE: MUSKA MIRILL ZSUZSANNA

IBAN DEL ORDENANTE
ES8600491491762990046727
TITULARES

BENEFICIARIO:

NOMBRE: Grupo Yasega Yeray Moreno S.L.

IBAN DEL BENEFICIARIO
ES8100495954732116034719

CATEGORIA DEL PAGO

PARA ABONAR EN

BANCO: BANCO SANTANDER, S.A.

CONCEPTO DEL PAGO

FALSO TECHO INSTALACION NUEVO PUNTO
DE LUZ 60 POR CIENTO DE LA FACTURA EN C
ALFREDO L JONES 20 2B

DOMICILIO:

PROVINCIA:

PAÍS:

IMPORTE DEL PAGO : 1273.93 MONEDA EUR

TIPO DE GASTO: COMPARTIDOS

NOMINAL: 1273.93 COMISION: 0.000%

IMPORTE DE COMISIÓN: 0.00 MINIMO: 0.00

IMPORTE COMISION DE URGENCIA: 0.00

CORREO: 0.00 OTROS GASTOS: 0.00

CAMBIO APLICADO: 1.00 IMPORTE TOTAL ADEUDADO: 1273.93 MONEDA EUR

Banco Santander, S.A.

2 - OCT. 2023

BANCO SANTANDER S.A.

0049 - 5323 - Méndez Núñez, 39
SANTA CRUZ DE TENERIFE



Banco Santander, S.A.

JUSTIFICANTE DE EMISIÓN DE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS

Siguiendo sus instrucciones, le comunicamos que con cargo a la cuenta identificada en el IBAN DEL ORDENANTE se ha procedido a realizar la siguiente operación.

FECHA: 02/10/2023 12:09:24 PM

FECHA VALOR: 15/05/2023

SUCURSAL: 0049 5876

EMITIDA EN: 0049 5876

REFERENCIA:
0049 5876 632 BBDXSFV

ORDENANTE:

NOMBRE: MUSKA MIRILL ZSUZSANNA

IBAN DEL ORDENANTE
ES8600491491762990046727
TITULARES

BENEFICIARIO:

NOMBRE: Grupo Yasega Yeray Moreno S.L.

IBAN DEL BENEFICIARIO
ES8100495954732116034719

CATEGORIA DEL PAGO

PARA ABONAR EN

BANCO: BANCO SANTANDER, S.A.

DOMICILIO:

PROVINCIA:

PAÍS:

CONCEPTO DEL PAGO

MATERIAL REFORMA ALFREDO L JONES 20 2B

IMPORTE DEL PAGO : 3546.92 MONEDA EUR

TIPO DE GASTO: COMPARTIDOS

NOMINAL: 3546.92 COMISION: 0.000%

IMPORTE DE COMISIÓN: 0.00 MINIMO: 0.00

IMPORTE COMISION DE URGENCIA: 0.00

CORREO: 0.00 OTROS GASTOS: 0.00

CAMBIO APPLICADO: 1.00 IMPORTE TOTAL ADEUDADO: 3546.92 MONEDA EUR

Banco Santander, S.A.

BANCO SANTANDER S.A.

0049 - 5323 - Mendez Nuñez, 39
SANTA CRUZ DE TENERIFE



Banco Santander, S.A.

JUSTIFICANTE DE EMISIÓN DE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS

Siguiendo sus instrucciones, le comunicamos que con cargo a la cuenta identificada en el IBAN DEL ORDENANTE se ha procedido a realizar la siguiente operación.

FECHA: 02/10/2023 12:08:46 PM

FECHA VALOR: 15/05/2023

SUCURSAL: 0049 5876

EMITIDA EN: 0049 5876

REFERENCIA:
0049 5876 632 BBDXSCP

ORDENANTE:

NOMBRE: MUSKA MIRILL ZSUZSANNA

IBAN DEL ORDENANTE
ES8600491491762990046727
TITULARES

BENEFICIARIO:

NOMBRE: Grupo Yasega Yeray Moreno S.L.

IBAN DEL BENEFICIARIO
ES8100495954732116034719

CATEGORIA DEL PAGO

PARA ABONAR EN

BANCO: BANCO SANTANDER, S.A.

CONCEPTO DEL PAGO

65 POR CIENTO DE MANO DE OBRA EN C
ALFREDO L JONES 20 2B

DOMICILIO:

PROVINCIA:

PAÍS:

IMPORTE DEL PAGO : 4701.59 MONEDA EUR

TIPO DE GASTO: COMPARTIDOS

NOMINAL: 4701.59 COMISION: 0.000%

IMPORTE DE COMISIÓN: 0.00 MINIMO: 0.00

IMPORTE COMISION DE URGENCIA: 0.00

CORREO: 0.00 OTROS GASTOS: 0.00

CAMBIO APLICADO: 1.00 IMPORTE TOTAL ADEUDADO: 4701.59 MONEDA EUR

Banco Santander, S.A.

BANCO SANTANDER S.A.

0049 - 5323 - Méndez Núñez, 39
SANTA CRUZ DE TENERIFE



Banco Santander, S.A.

JUSTIFICANTE DE EMISIÓN DE TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS

Siguiendo sus instrucciones, le comunicamos que con cargo a la cuenta identificada en el IBAN DEL ORDENANTE se ha procedido a realizar la siguiente operación.

FECHA: 02/10/2023 12:07:19 PM

FECHA VALOR: 22/05/2023

SUCURSAL: 0049 5876

EMITIDA EN: 0049 5876

REFERENCIA:
0049 5876 632 BBDXWTB

ORDENANTE:

NOMBRE: MUSKA MIRILL ZSUZSANNA

IBAN DEL ORDENANTE
ES8600491491762990046727
TITULARES

BENEFICIARIO:

NOMBRE: Grupo Yasega Yeray Moreno S.L.

IBAN DEL BENEFICIARIO
ES8100495954732116034719

CATEGORIA DEL PAGO

PARA ABONAR EN

BANCO: BANCO SANTANDER, S.A.

CONCEPTO DEL PAGO

GRIFERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA DE
ARMARIOS EN C ALFREDO L JONES 20 2B

DOMICILIO:

PROVINCIA:

PAÍS:

IMPORTE DEL PAGO : 2075.23 MONEDA EUR

TIPO DE GASTO: COMPARTIDOS

NOMINAL: 2075.23 COMISION: 0.000%

IMPORTE DE COMISIÓN: 0.00 MINIMO: 0.00

IMPORTE COMISION DE URGENCIA: 0.00

CORREO: 0.00 OTROS GASTOS: 0.00

CAMBIO APLICADO: 1.00 IMPORTE TOTAL ADEUDADO: 2075.23 MONEDA EUR

Banco Santander, S.A.

20/10/2023
BANCO SANTANDER S.A.

0049 - 5323 - Méndez Núñez, 39
SANTA CRUZ DE TENERIFE